



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **aprovechamiento de recursos maderables en predios particulares sin manifestación de impacto ambiental (MIA)**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3715/2015

BITÁCORA: 21/AQ-0030/10/15

Puebla, Puebla, 10 de Diciembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

BARDOMIANO GARRIDO GUTIERREZ

TITULAR DEL APROVECHAMIENTO



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 11, 12 fracción XXXI, 16 fracciones XXII, 58 fracción II, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 97, 107, 108 y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 37, 38 y 39 de su Reglamento; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 05 de Octubre de 2015, al dictamen jurídico positivo No. UAJ21/421/2015 de fecha 09 de Diciembre de 2015 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. S/N de fecha 10 de Diciembre de 2015, y considerando la opinión positiva del Consejo Forestal Estatal No. S/N de fecha 19 de Octubre de 2015, esta Delegación Federal autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
RÚSTICO UBICADO EN EL BARRIO DE POXCUATZINGO	Zacatlan	Puebla	BARDOMIANO GARRIDO GUTIÉRREZ

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: RÚSTICO UBICADO EN EL BARRIO DE POXCUATZINGO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	604050	2206811
2	604002	2206817
3	604016	2206872
4	604018	2206879
5	604034	2206925
6	604036	2206962
7	604044	2206990
8	604054	2207013
9	604062	2207056
10	604071	2207094
11	604079	2207122



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3715/2015

BITÁCORA: 21/AQ-0030/10/15

Puebla, Puebla, 10 de Diciembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

12	604083	2207146
13	604090	2207177
14	604097	2207203
15	604106	2207229
16	604113	2207270
17	604119	2207295
18	604125	2207321
19	604131	2207347
20	604135	2207375
21	604135	2207383
22	604145	2207409
23	604139	2207432
24	604136	2207445
25	604131	2207456
26	604121	2207473
27	604125	2207509
28	604110	2207528
29	604113	2207548
30	604107	2207552
31	604104	2207565
32	604104	2207590
33	604101	2207597
34	604113	2207597
35	604124	2207597
36	604142	2207606
37	604157	2207609
38	604186	2207618
39	604264	2207646
40	604302	2207666
41	604359	2207668
42	604446	2207645
43	604474	2207597
44	604455	2207571
45	604443	2207412
46	604446	2207384
47	604448	2207346
48	604448	2207331
49	604445	2207300



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3715/2015

BITÁCORA: 21/AQ-0030/10/15

Puebla, Puebla, 10 de Diciembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

50	604445	2207266
51	604437	2207238
52	604442	2207209
53	604439	2207155
54	604431	2207075
55	604417	2206919
56	604415	2206889
57	604400	2206792
58	604370	2206794
59	604310	2206787
60	604260	2206779
61	604240	2206766
62	604214	2206760
63	604159	2206773
64	604104	2206797

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
RÚSTICO UBICADO EN EL BARRIO DE POXCUATZINGO	50	10	Regular	Método de Desarrollo Silvícola (MDS)	09/12/25

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
RÚSTICO UBICADO EN EL BARRIO DE POXCUATZINGO	30.0453	27.76	25.95

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
RÚSTICO UBICADO EN EL BARRIO DE POXCUATZINGO	25.89 (veinticinco punto ochenta y nueve)	2407.89 (dos mil cuatrocientos siete punto ochenta y nueve)

Nombre del predio: RÚSTICO UBICADO EN EL BARRIO DE POXCUATZINGO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	10/12/15 - 09/12/16	Alnus acuminata (arguta)	1.88	5.78	Metros cúbicos r.t.a.
1	10/12/15 - 09/12/16	Pinus sp.	1.88	180.25	Metros cúbicos r.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3715/2015

BITÁCORA: 21/AQ-0030/10/15

Puebla, Puebla, 10 de Diciembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

1	10/12/15 - 09/12/16	Quercus rugosa	1.88	54.76	Metros cúbicos r.t.a.
2	10/12/16 - 09/12/17	Alnus acuminata (arguta)	1.88	5.78	Metros cúbicos r.t.a.
2	10/12/16 - 09/12/17	Pinus sp.	1.88	180.25	Metros cúbicos r.t.a.
2	10/12/16 - 09/12/17	Quercus rugosa	1.88	54.76	Metros cúbicos r.t.a.
3	10/12/17 - 09/12/18	Alnus acuminata (arguta)	1.85	5.91	Metros cúbicos r.t.a.
3	10/12/17 - 09/12/18	Pinus sp.	1.85	180.22	Metros cúbicos r.t.a.
3	10/12/17 - 09/12/18	Quercus rugosa	1.85	54.65	Metros cúbicos r.t.a.
4	10/12/18 - 09/12/19	Alnus acuminata (arguta)	2.93	7.72	Metros cúbicos r.t.a.
4	10/12/18 - 09/12/19	Pinus sp.	2.93	184.53	Metros cúbicos r.t.a.
4	10/12/18 - 09/12/19	Quercus rugosa	2.93	48.54	Metros cúbicos r.t.a.
5	10/12/19 - 09/12/20	Alnus acuminata (arguta)	2.93	7.72	Metros cúbicos r.t.a.
5	10/12/19 - 09/12/20	Pinus sp.	2.93	184.53	Metros cúbicos r.t.a.
5	10/12/19 - 09/12/20	Quercus rugosa	2.93	48.54	Metros cúbicos r.t.a.
6	10/12/20 - 09/12/21	Alnus acuminata (arguta)	2.55	5.5	Metros cúbicos r.t.a.
6	10/12/20 - 09/12/21	Pinus sp.	2.55	196.1	Metros cúbicos r.t.a.
6	10/12/20 - 09/12/21	Quercus rugosa	2.55	39.19	Metros cúbicos r.t.a.
7	10/12/21 - 09/12/22	Alnus acuminata (arguta)	3.43	3.99	Metros cúbicos r.t.a.
7	10/12/21 - 09/12/22	Pinus sp.	3.43	210.01	Metros cúbicos r.t.a.
7	10/12/21 - 09/12/22	Quercus rugosa	3.43	26.79	Metros cúbicos r.t.a.
8	10/12/22 - 09/12/23	Alnus acuminata (arguta)	3.32	3.99	Metros cúbicos r.t.a.
8	10/12/22 - 09/12/23	Pinus sp.	3.32	209.8	Metros cúbicos r.t.a.
8	10/12/22 - 09/12/23	Quercus rugosa	3.32	27	Metros cúbicos r.t.a.
9	10/12/23 - 09/12/24	Alnus acuminata (arguta)	2.56	3.99	Metros cúbicos r.t.a.
9	10/12/23 - 09/12/24	Pinus sp.	2.56	208.27	Metros cúbicos r.t.a.
9	10/12/23 - 09/12/24	Quercus rugosa	2.56	28.53	Metros cúbicos r.t.a.
10	10/12/24 - 09/12/25	Alnus acuminata (arguta)	2.56	3.99	Metros cúbicos r.t.a.
10	10/12/24 - 09/12/25	Pinus sp.	2.56	208.27	Metros cúbicos r.t.a.
10	10/12/24 - 09/12/25	Quercus rugosa	2.56	28.53	Metros cúbicos r.t.a.

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. JUAN CARLOS AGUILAR MUÑOZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro PUE, Tipo UI, Volumen 1, Número 12, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	JA-277



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3715/2015

BITÁCORA: 21/AQ-0030/10/15

Puebla, Puebla, 10 de Diciembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

6. Se asigna el siguiente código de identificación al predio, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
RÚSTICO UBICADO EN EL BARRIO DE POXCUATZINGO	D-21-208-POX-001/15

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 de su Reglamento.
10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Puebla, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
11. De conformidad con los artículos 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 27 de su Reglamento, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
12. LAS ESPECIES POR APROVECHAR DEL GÉNERO Pinus SON: Pinus teocote y Pinus patula; Y LOS VOLÚMENES POR ESPECIE Y POR TRATAMIENTO SERÁN ESTRICTAMENTE LOS CONTENIDOS EN EL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL.
13. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 y 70 de dicho ordenamiento legal.
14. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas.*



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3715/2015

BITÁCORA: 21/AQ-0030/10/15

Puebla, Puebla, 10 de Diciembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

personas físicas y morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

- C.c.p. LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA.- DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS.- AV. PROGRESO No. 3 COL. DEL CARMEN DELEGACIÓN COYOACÁN.- D.F.
- ING. EFRÉN SIERRA PEÑA.- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PROFEPA EN EL ESTADO.- 5 PONIENTE NO. 1303, EDIFICIO PAPILLON 8° PISO.- CIUDAD DE PUEBLA, PUE.
- PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACATLÁN, PUE.
- ING. JOSÉ LUIS HUERTA VÁZQUEZ.- SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- PRESENTE
- EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 131/15 P

I'JLHV/I'LSC/I'MMJ/I'JLGH